



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 12 de abril de 2023
P.I.E. N° 620/2022-2023



Hermano:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quienes solicitan al Señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y documento de manera detallada, cuáles son los antecedentes o si existen denuncias contra el Sargento de Policía Juan Carlos Melgar, que el pasado 2 de abril se vio involucrado en una golpiza contra el señor Juan Carlos Villavicencio. --- 2. Informe y documento de manera detallada, qué acciones está emprendiendo el Ministerio de Gobierno contra el Sargento de Policía Juan Carlos Melgar, que el pasado 2 de abril se vio involucrado en una golpiza contra el señor Juan Carlos Villavicencio. --- 3. Informe de manera detallada, qué acciones está emprendiendo el Ministerio de Gobierno contra los oficiales y policías de la FELCC que recibieron las declaraciones del señor Jaime Melgar y Juan Carlos Melgar por la golpiza realizada al señor Juan Carlos Villavicencio el pasado 2 de abril y posteriormente los dejaron en libertad.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

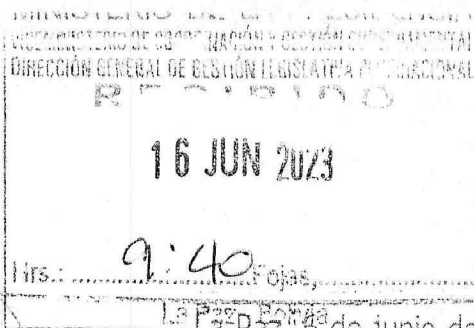
Atentamente,


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Egúez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO MINISTRO



La Paz, 6 de junio de 2023
CITE: MIN.GOB. - DESP/491632/2023



La Paz - Bolivia
REF.: RESPUESTA A P.I.E. N° 620/2022-2023.

Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

De mi consideración:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 620/2022-2023, remitida por el Senador Andronico Rodriguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, mediante el cual solicita información al Ministro de Gobierno.

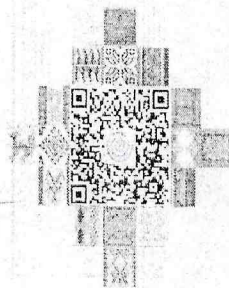
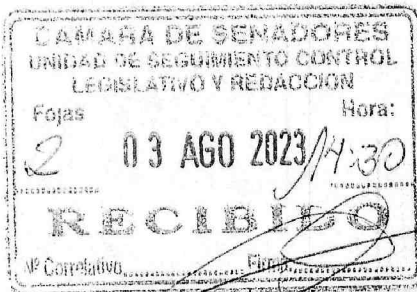
Punto 1.- Informe y documento de manera detallada, cuáles son los antecedentes o si existen denuncias contra el Sargento de Policía Juan Carlos Melgar, que el pasado 2 de abril se vio involucrado en una golpiza contra el señor Juan Carlos Villavicencio.

Respuesta: El Informe N° 100/2023 de 11 de mayo de 2023, emitido por la Dirección Nacional de Gestión Estratégica, señala lo siguiente:

"En los registros de la instancia disciplinaria interna en relación al servidor público policial que refiere la consulta, cursa un (1) proceso disciplinario, que se encuentran en proceso de investigación a cargo y bajo responsabilidad de la Fiscalía Policial de conformidad a lo establecido en Ley N° 101.

Asimismo, de la revisión de los archivos del Tribunal Disciplinario Superior, así como en los Tribunales Disciplinarios Departamentales a nivel Nacional, se establece que el servidor público policial referido en la consulta, a la fecha no cuenta con antecedentes disciplinarios, en su contra".

Punto 2.- Informe y documento de manera detallada, qué acciones está emprendiendo el Ministerio de Gobierno contra el Sargento de Policía Juan Carlos Melgar, que el pasado 2 de abril se vio involucrado en una golpiza contra el señor Juan Carlos Villavicencio.



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



Respuesta: El Informe N° 100/2023 de 11 de mayo de 2023, emitido por la Dirección Nacional de Gestión Estratégica, señala lo siguiente:

"En la Dirección General de Investigación Policial Interna, se encuentra un proceso de investigación por la comisión de la falta grave tipificada en el Artículo 14 Numeral 5 y 6 de la Ley N° 101; asimismo, en la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen, a la fecha se tiene el registro de un proceso investigativo, en contra Juan Carlos Melgar, el cual se encuentra bajo la dirección funcional del Ministerio Público, conforme dispone el artículo 70 de la Ley N° 1970, concordante con los artículos 12 Núm. 2 y 78 de la Ley N° 260".

Punto 3.- Informe de manera detallada, qué acciones está emprendiendo el Ministerio de Gobierno contra los oficiales y policías de la FELCC que recibieron las declaraciones del señor Jaime Melgar y Juan Carlos Melgar por la golpiza realizada al señor Juan Carlos Villavicencio el pasado 2 de abril y posteriormente los dejaron en libertad.

Respuesta: El Informe N° 100/2023 de 11 de mayo de 2023, emitido por la Dirección Nacional de Gestión Estratégica, señala lo siguiente:

"Los hechos que refiere la pregunta, a la fecha se encuentran en plena etapa de investigación a cargo y bajo responsabilidad de la Fiscalía Policial de conformidad a lo establecido en Ley N° 101".

Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Msc. Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

